Quillota, 16 de Mayo de 2022

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6.024 /VISTOS:

1. Ordinario Nº 2431 de fecha 06 de Mayo de 2022 de Pablo Lira Mendiguren, Director (S) del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de JOAN SALINAS ARANGO, cedula de Identidad N°24.099.238-8, Cirujano Dentista;
2. Vº Bº de Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria Nº895 de fecha 08 de Abril de 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Acta Sesión de Instalación Concejo Municipal de Quillota periodo año 2021 – 2024 de fecha 02 de Julio del 2021;
6. D.A. N°6420 de 04 de agosto de 2021, que declara que Oscar Rodolfo Calderón Sánchez asumió el cargo de Alcalde de Quillota, el 02 de Julio de 2021;
7. Resolución Nº178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
8. La Resolución Nº 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 14 de Abril de 2022 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, cedula de identidad Nº8.477.743-9 y JOAN SALINAS ARANGO, cedula de identidad Nº24.099.238-8, Cirujano Dentista, domiciliado en Pasaje Los Peumos Oriente Nº 2066, Quillota para realizar servicios profesionales en Centro de Salud Dr. Miguel Concha.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la cantidad de $38.244 (treinta y ocho mil doscientos cuarenta y cuatro pesos impuesto incluido) por cada alta odontologica integral (sin prótesis)
Con cargo al programa Programa Odontología Integral: Componente Más sonrisas para Chile. Los servicios se desarrollarán desde el 15 de Abril de 2022 hasta 31 de Diciembre de 2022.

TERCERO: **ADOPTE** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:
1. Secretaria Municipal 2.- Finanzas Salud **3.- RRHH Salud** **4.- Interesado (a) 5.- Oficina Control 6.- Archivo Departamento de Salud** 7.- Contraloría Regional de Valparaíso..
OCS/DMB/VAM/MCT/CER/ama.